

**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones  
Inter-American Telecommunication Commission**

---

**XVIII REUNION DEL COMITE DIRECTIVO  
PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL)  
Del 5 al 8 de diciembre de 2006  
San José, Costa Rica**

**OEA/Ser.L/XVII.5  
COM/CITEL /doc. 1135/06 rev.1  
12 febrero 2007  
Original: español**

**INFORME FINAL**

**(Punto del temario: 16)**

**(Documento presentado por el Presidente del Grupo de Redacción)**

## INDICE

<b>I. AGENDA.....</b>	<b>3</b>
<b>II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>III. RESOLUCIONES .....</b>	<b>4</b>
<i>COM/CITEL RES. 203 (XVIII-06) .....</i>	<i>4</i>
APROBACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS COMO CENTRO REGIONAL DE CAPACITACIÓN DE LA CITEL.....	4
<i>COM/CITEL RES. 204 (XVIII-06) .....</i>	<i>5</i>
APROBACION DEL PROGRAMA DE CURSOS A DICTARSE POR LA CITEL DURANTE EL AÑO 2007.....	5
<i>COM/CITEL RES. 205 (XVIII-06) .....</i>	<i>7</i>
APROBACION DEL PLAN DE OPERACIONES PARA EL AÑO 2007.....	7
<i>COM/CITEL RES. 206 (XVIII-06) .....</i>	<i>11</i>
MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DEL LA CITEL.....	11
<i>COM/CITEL RES. 207 (XVIII-06) .....</i>	<i>12</i>
PROYECTO DE TEMARIO, LUGAR Y FECHA PARA LA XIX REUNIÓN DEL COM/CITEL.....	12
<i>COM/CITEL RES. 208 (XVIII-06) .....</i>	<i>13</i>
INFORME SOBRE EL REGLAMENTO DE LAS TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES (RTI) .....	13
<b>IV. DECISIONES.....</b>	<b>14</b>
<b>V. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS .....</b>	<b>19</b>

## INFORME FINAL

### XVIII REUNIÓN DEL COMITE DIRECTIVO PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL)

La XVIII Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL se realizó en la ciudad de San José, en Costa Rica, del 5 al 8 de diciembre de 2006.

#### I. AGENDA<sup>1</sup>

1. Aprobación del temario y calendario.
2. Establecimiento de las Comisiones para la reunión:
  - 2.1 Comisión para la redacción del Informe Final.
  - 2.2 Comisión para la preparación del Plan de Operaciones de 2007.
3. Informe del Presidente del COM/CITEL.
4. Informes de los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes.
5. Informe del Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias para abordar los preparativos Regionales para Conferencias y Reuniones Mundiales.
6. Informes de los Grupos de Trabajo del COM/CITEL.
  - 6.1 Coordinación General para el Desarrollo de los Recursos Humanos.
  - 6.2 Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEL.
  - 6.3 Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT.
  - 6.4 Grupo de Trabajo de Conectividad en las Américas.
7. Aprobación del informe anual sobre las actividades de la CITEL.
8. Aprobación del Plan de Operaciones 2007 (actividades, presupuesto y programación de las reuniones para el año 2007).
9. Actividades conjuntas de la CITEL y la UIT en la Región.
10. Propuestas de enmienda al Estatuto y al Reglamento de la CITEL.
11. Examen de las resoluciones de la Asamblea General de la OEA que afectan a la CITEL.
12. Informe de la situación de los Acuerdos de Cooperación de la CITEL.
13. Situación de los miembros asociados.
14. Fecha, temario y sede de la próxima reunión.
15. Otros asuntos.
16. Aprobación del Informe Final.

#### II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

**Presidente:** Sr. Pedro Pablo Quirós Cortés (Costa Rica)

**Vicepresidente:** Sr. Alvaro Solares Arenas (México)

**Secretario Ejecutivo:** Sr. Clovis Baptista (OEA)

**Grupo de Redacción:** Sra. Hissell Mayorga Quirós (Costa Rica)

---

<sup>1</sup> COM/CITEL/doc.1076/06

### **III. RESOLUCIONES**

#### **COM/CITEL RES. 203 (XVIII-06)<sup>2</sup>**

#### **APROBACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS COMO CENTRO REGIONAL DE CAPACITACIÓN DE LA CITEL**

La XVIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

#### **CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud presentada por la Administración de Colombia para que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas sea reconocida como Centro Regional de Capacitación de la CITEL;
- b) El Procedimiento para que una Organización sea reconocida por la CITEL para operar como Centro Regional de Capacitación (Resolución COM/CITEL RES. 141 (XII-02)),

#### **TENIENDO EN CUENTA:**

La evaluación positiva de la Coordinación de Desarrollo de Recursos Humanos de la documentación presentada por el referido centro de capacitación,

#### **RESUELVE:**

Aprobar la incorporación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como Centro Regional de Capacitación de la CITEL.

#### **ENCARGA A LA SECRETARIA DE LA CITEL:**

Informar a la Administración de Colombia de la aprobación de esta solicitud.

---

<sup>2</sup> COM/CITEL/doc.1093/06

**COM/CITEL RES. 204 (XVIII-06)**<sup>3</sup>

**APROBACION DEL PROGRAMA DE CURSOS A DICTARSE POR LA CITEL DURANTE EL AÑO 2007**

La XVIII Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el informe del Coordinador General para el Desarrollo de los Recursos Humanos indica los excelentes resultados alcanzados con el programa de capacitación de la CITEL de 2006;
- b) Que es fundamental para el desarrollo económico de los países la formación continua de los recursos humanos del sector para permitir la introducción de tecnologías avanzadas en el contexto de desarrollo continuo de las telecomunicaciones, y
- c) Que ya se cuenta con los resultados de la encuesta de necesidades de capacitación presentadas por los Estados miembros de la CITEL para el año 2007,

**RESUELVE:**

1. Aprobar el siguiente programa de cursos para la utilización del presupuesto de becas de la CITEL del 2007 realizado por la Coordinación General para el Desarrollo de los Recursos Humanos teniendo en cuenta las prioridades de necesidades de capacitación presentadas por los Estados miembros. En el caso de utilizar el presupuesto del fondo regular de becas de la CITEL para el 2007, el número de becas será autorizado por la referida Coordinación teniendo en cuenta el presupuesto disponible y las reglas de la Organización de los Estados Americanos. Inicialmente, se ofrecerían 15 becas para los cursos a distancia y 4 becas del costo del pasaje aéreo ida y vuelta desde el país de origen a la sede de estudios en clase económica para los cursos presenciales en las fechas sugeridas en el Anexo 5 del documento COM/CITEL/doc. 1103/06 rev.2.

<b>Institución</b>	<b>Curso</b>	<b>Categoría</b>
Administración Nacional de Telecomunicaciones de Uruguay (ANTEL)	Servicio de Televisión por Internet (IPTV)	A distancia
Administración Nacional de Telecomunicaciones de Uruguay (ANTEL)	Convergencia de los servicios fijos y móviles por medio de IMS	A distancia
Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM)	Televisión digital: Aspectos Tecnológicos y de Mercado	A distancia
Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM)	Regulación y normalización de interconexión	A distancia
Centro de Innovación Tecnológica de la Facultad de Ingeniería de Paraguay	Banda ancha por ADSL	Presencial
Comisión de Telecomunicaciones de Centro América (COMTELCA)- Honduras	Políticas Públicas para el Sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	A distancia
Escuela Colombiana de Ingeniería "Julio Garavito"	Sistemas de telefonía móvil	A distancia

<sup>3</sup> COM/CITEL/doc.1127/06 rev.1

<b>Institución</b>	<b>Curso</b>	<b>Categoría</b>
Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones del Perú (INICTEL)	Gestión Ambiental de los campos electromagnéticos en telecomunicaciones	A distancia
Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones del Perú (INICTEL)	Diseño e implementación de Redes IP	A distancia
Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA)	Servicios inalámbricos multimedia	A distancia
Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA)	Redes WiMax- el estándar IEEE 802.16	A distancia
Facultad de Ingeniería y Tecnologías de la Universidad Católica del Uruguay	Implementación de redes de agregación ethernet/MPLS para prestación de multiservicios	A distancia
Instituto de Entrenamiento de Telecomunicaciones de Estados Unidos ( <i>United States Telecommunications Training Institute</i> ) (USTTI) Patrocinado por la Organización Panamericana de la Salud (PAHO)	Gestión de Comunicaciones en condiciones de catástrofe	Presencial
TELESUR	Diseño y establecimiento de un servicio seguro de páginas en Internet	A distancia
Instituto de Entrenamiento de Telecomunicaciones de Estados Unidos ( <i>United States Telecommunications Training Institute</i> ) (USTTI) Patrocinado por la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) y Comsearch	Administración de espectro radioeléctrico	Presencial
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Técnicas de Prevención, Detección y Control de Fraude.	A distancia
Comisión Federal de Telecomunicaciones de México (COFETEL)	Interferencias perjudiciales a sistemas satelitales	Presencial

2. Que en caso que el Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) convoque a participar en la Competencia del Programa de Becas para Cursos de Actualización Profesional del año 2007, la Coordinación General participaría en los casos que los Institutos estén interesados y solicitaría:

- 30 becas adicionales para cada uno de los cursos a distancia indicados en el cuadro anterior;
- 5 becas adicionales para cada uno de los cursos presenciales, y
- Número de becas a determinar en cada caso para otros cursos que respondan a las prioridades de capacitación presentadas por los países.

3. Que la Coordinación queda facultada a programar las fechas de los cursos, seleccionar otros cursos que satisfagan las necesidades de capacitación de los Estados miembros y decidir sobre el número de becas que se otorgará en cada caso hasta el máximo de presupuesto para becas con que cuenta la Comisión y de acuerdo a las necesidades de las Administraciones.

4. Agradecer al Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos de la OEA por el continuo y excelente apoyo brindado en la realización de la difusión de la oferta de cursos de la CITEL.

5. Continuar fortaleciendo la coordinación entre la CITEL y el Centro de Excelencia de la UIT para mantener y aumentar los beneficios de capacitación en telecomunicaciones en la región.

6. Que las condiciones en que se ofrecerán los cursos, excepto indicación expresa en contrario, serán:

- El número máximo de estudiantes en cada grupo por curso a distancia sea de: 35 participantes.
- Que el costo máximo de matrícula a todos los cursos a distancia con beca a través de la CITEL sea de US\$ 200 como máximo.
- Que un 10% del total recaudado por concepto de matrícula de los participantes becados por la CITEL/OEA a los cursos a distancia ofrecidos a través de la plataforma del Centro de Excelencia de la UIT se deposite en una cuenta que se utilizaría como presupuesto semilla para el programa de cursos de los próximos años y cuya autorización de uso sería a través de la Coordinación General para el Desarrollo de los Recursos Humanos.

7. Instar a las Administraciones que realicen las gestiones correspondientes a fin de simplificar y agilizar los trámites relacionados a las becas en el área de telecomunicaciones.

**ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO A:**

- a) Realizar los trámites pertinentes para cumplir con el resuelve 1 y 5.
- b) Realizar la máxima difusión posible de estos cursos.

**COM/CITEL RES. 205 (XVIII-06)<sup>4</sup>**

**APROBACION DEL PLAN DE OPERACIONES PARA EL AÑO 2007**

La XVIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

**CONSIDERANDO:**

- a) El proyecto de Programa-presupuesto y el proyecto de calendario para el año 2007 para la CITEL desarrollado por la Comisión para la preparación del Plan de Operaciones del COM/CITEL;
- b) La información de situación de los miembros asociados presentada por la Secretaría de la CITEL, y
- c) Que no se han confirmado las sedes de la XI reunión del CCP.I y de la X reunión del CCP.II,

**RESUELVE:**

1. Aprobar el Calendario de Reuniones para el 2007 que se incluye en el Anexo 1 de esta Resolución. La realización de la XI reunión del CCP.I y de la X reunión del CCP.II está sujeta a la confirmación de la disponibilidad de los recursos financieros correspondientes.

---

<sup>4</sup> COM/CITEL/doc.1130/06 rev.1

2. Aprobar el Proyecto de Programa-Presupuesto de la CITEL para el año 2007, que se adjunta en el Anexo 2 al presente teniendo en cuenta lo indicado en el resuelve 1

**ENCARGAR EL SECRETARIO EJECUTIVO A:**

- a) Enviar una copia de la presente Resolución y de sus documentos adjuntos a las Administraciones de los Estados miembros de la CITEL y a los miembros asociados de los CCP.
- b) Hacer las gestiones que correspondan con los Estados miembros para que se celebren la XI reunión del CCP.I y la X reunión del CCP.II.

**ANEXO 1 A LA RESOLUCION COM/CITEL/RES. 205 (XVIII-06)**

<b>Reunión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Lugar</b>
<b>X CCP.I</b>	19 al 22 de marzo	Argentina
<b>Seminario sobre espectro terrenal para las IMT (punto del orden del día 1.4 de la CMR-07)</b>	16 de abril	El Salvador
<b>Taller sobre Aspectos Técnicos y Regulatorios relativos a los efectos de las emisiones electromagnéticas no ionizantes</b>	16 de abril	El Salvador
<b>IX CCP.II</b>	17 al 20 de abril	El Salvador
<b>X CCP.II</b>	24 al 27 de julio	A confirmar
<b>XII Comité de Coordinación (STE)</b>	A confirmar (julio/agosto)	San José, Costa Rica
<b>XI CCP.I</b>	A confirmar (septiembre)	A confirmar
<b>XX Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT</b>	4 de septiembre	Ginebra, Suiza
<b>GT-CMR</b>	21 de octubre y durante la CMR-07	Ginebra, Suiza
<b>XIX COM/CITEL</b>	4 al 7 de diciembre	San José, Costa Rica
<b>XXI Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT</b>	4 al 7 de diciembre	San José, Costa Rica

**ANEXO 2 A LA RESOLUCIÓN COM/CITEL/RES. 205 (XVIII-06)**  
**(Montos en US\$)**

<u>INGRESOS PREVISTOS</u>		<u>OBSERVACIONES</u>
-		-
Fondo Regular OEA	506,900	
Balance Fondo Específico CCP.I al 31/12/06	12,000	
Fondo Específico del CCP.I	110,000	Pago de cuotas contributivas de los Miembros Asociados
Balance Fondo Específico CCP.II al 31/12/06	200	
Fondo Específico del CCP.II	190,000	Pago de cuotas contributivas de los Miembros Asociados
Aporte país anfitrión X Reunión CCP.I	61,000	
Aporte país anfitrión XI Reunión CCP.I	61,000	
Aporte país anfitrión IX Reunión CCP.II	72,000	
Aporte país anfitrión X Reunión CCP.II	72,000	
Aporte país anfitrión XII Reunión S/C	62,000	
Aporte país anfitrión XIX Reunión COM/CITEL	62,000	
<b>TOTAL</b>	<b>1,209,100</b>	
<b><u>GASTOS PREVISTOS</u></b>		
-		
<b>Secretaría de la CITEL</b>		
Salarios del Personal : US\$ 590,019.00		
Pagados por Fondo Regular	453,400	Salarios de cuatro funcionarios
Pagados por FE CCP.I	53,600	40% de los salarios pagados a dos funcionarios
Pagados por FE CCP.II	83,020	60% de los salarios pagados a dos funcionarios
Gastos generales	34,180	
<b>Total gastos de Secretaría</b>	<b>624,200</b>	
<b>Reuniones de la CITEL</b>		
X Reunión CCP.I	95,000	US\$ 34,000 FE CCP.I; US\$ 61,000 país anfitrión
XI Reunión CCP.I	95,000	US\$ 34,000 FE CCP.I; US\$ 61,000 país anfitrión
IX Reunión CCP.II	125,000	US\$ 53,000 FE CCP.II; US\$ 72,000 país anfitrión
X Reunión CCP.II	125,000	US\$ 53,000 FE CCP.II; US\$ 72,000 país anfitrión
XII Reunión S/C	62,000	Reunión totalmente financiada por la Administración
XIX Reunión COM/CITEL	62,000	Reunión totalmente financiada por la Administración
<b>Total gastos de Reuniones</b>	<b>564,000</b>	

<b>Otros gastos</b>		
Apoyo de la Secretaría a la CMR-07	15,000	Pasajes y viáticos (1 persona por 1 mes y 1 persona por 15 días)
Interpretación durante la CMR-07	4,200	5 horas de interpretación
Interpretación GT Consejo de la UIT	1,700	2 horas de interpretación
<b>Total otros gastos</b>	<u>20,900</u>	Gastos financiado por el Fondo Regular
<b>TOTAL</b>	<u><u>1,209,100</u></u>	
<b>INGRESOS - GASTOS</b>		
=	<u><u>0</u></u>	

Notas: S/C=Comité de Coordinación; FE=fondo específico

## COM/CITEL RES. 206 (XVIII-06)<sup>5</sup>

### MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DEL LA CITEL

La XVIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

#### VISTO:

El Informe de Gestión del CCP.I, COM/CITEL/doc.1116/06 y el documento “Participación de los Miembros Asociados en los Trabajos de los CCP presentado por el Presidente del CCP.II, documento COM/CITEL/doc.1089/06 cor.1,

#### CONSIDERANDO:

- a) Que urge la modificación del inciso 2 del Artículo 86 del Reglamento de la CITEL a fin de establecer pautas más claras para la participación de los Miembros Asociados en los trabajos de los CCPs;
- b) Que los Estados Miembros de la CITEL altamente valorizan y alientan la participación de los Miembros Asociados en los trabajos de los CCP, la que deberá ser realizada con debida consideración a la naturaleza jurídica de la CITEL como una entidad internacional intergubernamental de la Organización de los Estados Americanos;
- c) Que el inciso 2 del Artículo 100 del Reglamento de la CITEL, dentro del marco del Artículo 17(g) del Estatuto del CITEL autoriza la modificación del Reglamento de la CITEL por el COM/CITEL, cuando este órgano considere la modificación urgente, y autoriza la aplicación provisional de la modificación *ad referéndum* de la decisión final de la Asamblea de la CITEL,

<sup>5</sup> COM/CITEL/doc.1131/06 rev.1

**RESUELVE:**

1. Modificar el inciso 2 del Artículo 86 del Reglamento de la CITEL para que disponga lo siguiente:  
  
*“2. Los miembros asociados de un CCP pueden participar plenamente en todas las actividades de dicho CCP con voz pero sin voto; no obstante, sin contar con el apoyo del Estado miembro correspondiente, no podrán hacer uso de la palabra para solicitar que el CCP considere una propuesta con el fin de tomar una decisión. Un miembro asociado de cualquier CCP estará habilitado para participar en los trabajos de cualquier grupo de trabajo conjunto del CCP al que pertenece, sin que se le exija el pago de cuotas adicionales.”*
2. Establecer que la antedicha modificación del Artículo 86 del Reglamento de la CITEL entrará en vigor provisionalmente a partir de la fecha de esta Resolución, *ad referendum* de la aprobación de la Asamblea de la CITEL en su próxima reunión.
3. Recomendar la anterior modificación del Artículo 86 a la Asamblea de la CITEL para su aprobación final en su próxima reunión.

**COM/CITEL RES. 207 (XVIII-06)<sup>6</sup>**

**PROYECTO DE TEMARIO, LUGAR Y FECHA PARA LA XIX REUNIÓN DEL COM/CITEL**

La XVIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

**RESUELVE:**

1. Realizar la XIX reunión del COM/CITEL en San José, Costa Rica del 4 al 7 de diciembre de 2007.
2. Aprobar el proyecto de temario para la XIX reunión del COM/CITEL que se encuentra adjunto a la presente resolución.

**ANEXO A LA RESOLUCION COM/CITEL RES. 207 (XVIII-06)**

**PROYECTO DE TEMARIO**

1. Aprobación del temario y calendario.
2. Establecimiento de las Comisiones para la reunión:
  - 2.1 Comisión para la redacción del Informe Final.
  - 2.2 Comisión para la preparación del Plan de Operaciones de 2008.
3. Informe del Presidente del COM/CITEL.
4. Informes de los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes.
5. Informe del Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias para abordar los preparativos Regionales para Conferencias y Reuniones Mundiales.
6. Informes de los Grupos de Trabajo del COM/CITEL.

---

<sup>6</sup> COM/CITEL/doc.1128/06 rev.1

- 6.1 Coordinación General para el Desarrollo de los Recursos Humanos.
- 6.2 Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEL.
- 6.3 Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT.
- 6.4 Grupo de Trabajo de Conectividad en las Américas.
- 7 Aprobación del informe anual sobre las actividades de la CITEL.
- 8 Aprobación del Plan de Operaciones 2008 (actividades, presupuesto y programación de las reuniones para el año 2008).
- 9 Actividades conjuntas de la CITEL y la UIT en la Región.
- 10 Propuestas de enmienda al Estatuto y al Reglamento de la CITEL.
- 11 Examen de las resoluciones de la Asamblea General de la OEA que afectan a la CITEL.
- 12 Informe de la situación de los Acuerdos de Cooperación de la CITEL.
- 13 Informe del Comité de Coordinación.
- 14 Situación de los miembros asociados.
- 15 Fecha, temario y sede de la próxima reunión.
- 16 Otros asuntos
17. Aprobación del Informe Final.

### COM/CITEL RES. 208 (XVIII-06) <sup>7</sup>

#### INFORME SOBRE EL REGLAMENTO DE LAS TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES (RTI)

La XVIII Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Conferencia de Plenipotenciarios (PP-06) aprobó la memorable resolución “Examen del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales” que reconoce además que conforme evolucionan las tecnologías, los países de todo el mundo están evaluando sus políticas y regulaciones para garantizar un ambiente facilitador para fomentar el desarrollo de la sociedad de la información,

#### **RECONOCIENDO:**

- a) Que la CITEL puede jugar un importante papel al facilitar la discusión regional del Reglamento de Telecomunicaciones Internacionales actual;
- b) Que la CITEL también puede jugar un papel importante en la identificación de temas de interés regional para el Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones (FMPT) que se convocará en el 2009,

#### **RESUELVE:**

Solicitar al CCP.I un informe sobre las actividades de seguimiento de los resultados de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2006 con respecto a las RTI, específicamente sobre la Resolución COM5/4 (Antalya, 2006) “Examen del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales”.

---

<sup>7</sup> COM/CITEL/doc.1124/06

#### IV. DECISIONES

La XVIII Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

##### DECIDE:

<b>COM/CITEL 54 (XVIII-06)<sup>8</sup></b>	Encargar a la Secretaría a enviar una comunicación a la Administración de la República Oriental del Uruguay, en la que se indique que la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones siempre tendrá un emotivo recuerdo de la incansable labor del Sr. Luis Manuel Peluffo Cánepa a favor de la existencia de telecomunicaciones adecuadas que contribuyan al proceso de desarrollo de la Región, y en la que se presente el más sentido pésame de la CITEL a sus familiares, colegas y amigos por la irreparable pérdida.
<b>COM/CITEL 55 (XVIII-06)<sup>9</sup></b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar un estudio dirigido a utilizar los Indicadores fundamentales de eficiencia (IFE) para evaluar la relación entre los objetivos, los mandatos, las metas, y los resultados de las acciones de la CITEL.</li><li>2. Establecer que este estudio se realizará en el marco del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEL y que las Administraciones de Argentina, Canadá, Costa Rica, Estados Unidos y México participarán de la realización del estudio en conjunto con la Secretaría de la CITEL.</li><li>3. Requerir la participación en la realización del estudio de los CCP.I y CCP.II.</li></ol>
<b>COM/CITEL 56 (XVIII-06)<sup>10</sup></b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprobar las propuestas contenidas en los documentos COM/CITEL/doc.1080/06, COM/CITEL/doc.1081/06 rev.1, COM/CITEL/doc.1084/06, COM/CITEL/doc.1090/06 y COM/CITEL/doc.1094/06 rev.1, presentados al Grupo de Trabajo sobre Conectividad.</li><li>2. Aprobar que la relación entre la CITEL y la UIT en lo que concierne a los temas de conectividad, sea canalizada a través de la presidencia del Grupo de Trabajo sobre Conectividad en las Américas, para que esta interactúe con las Administraciones, y obre como su interlocutor en las diversas iniciativas que la UIT adelante en la región sobre este tema.</li><li>3. Integrar el Proyecto Regional CITEL – UIT – “Apoyo al cierre de la brecha digital y al desarrollo de la Sociedad de la Información” con los proyectos aprobados por la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (áreas de Conectividad y de Banda Ancha).</li><li>4. Solicitar a las Administraciones de Brasil, Colombia y México que elaboren de forma conjunta un análisis estratégico regional de las cadenas de valor de la</li></ol>

<sup>8</sup> COM/CITEL/doc. 1103/06 rev.2

<sup>9</sup> COM/CITEL/doc. 1120/06

<sup>10</sup> COM/CITEL/doc. 1132/06 rev.1

	<p>conectividad, que incluya, entre otros, los temas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Infraestructura LAN: PCs, software, etc.;</li> <li>○ Redes de acceso;</li> <li>○ Transporte: Satélite, FO terrestre, FO submarina;</li> <li>○ Interconexión a NAPs y Tier-1s;</li> <li>○ Apropiación: Alfabetización en TICs, desarrollo de contenidos locales;</li> <li>○ Estrategias de acompañamiento.</li> </ul> <p>Este estudio se remitirá a la X Reunión del CCP.I</p> <p>5. Solicitar a la Administración de Canadá que en el informe que está preparando para el CCP.I incluya los temas de evaluación de impacto, definidos en el informe del Grupo ad-hoc del Grupo de Trabajo de Conectividad para las Américas.</p> <p>6. Encargar a la Secretaría de la CITEI a que elabore un modelo de Gestión de proyectos de conectividad, de manera integral, que incluya entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Documentos que entregarán las Administraciones de Canadá, y Brasil, Colombia y México al próximo CCP.I (arriba mencionados);</li> <li>○ Estudios de Regulatel y CEPAL, para lo cual la Secretaría realizará los convenios pertinentes con estas entidades.</li> </ul> <p>Este modelo de Gestión, debe incluir entre otros elementos esenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Manual guía de elaboración de proyectos de conectividad;</li> <li>○ Procesos para identificación de fuentes más adecuadas de financiación para proyectos, según sus particularidades;</li> <li>○ Evaluación de impactos esperados.</li> </ul> <p>7. Aprobar que el CITEI brinde acompañamiento a los países, cuando así lo soliciten, para la elaboración de sus modelos de proyectos, y su presentación a potenciales inversionistas. Así mismo podría encargarse, si así se lo pidieran, de la gerencia del proyecto en su ejecución; el costo de esta gerencia será asumido por el proyecto, y estará incluido en su costeo.</p>
<p><b>COM/CITEI 57 (XVIII-06)<sup>11</sup></b></p>	<p>1. Encargar al Comité de Coordinación del COM/CITEI con el apoyo del Presidente del Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias a integrar la información necesaria con el objeto de presentarla al Secretario General de la OEA, a los Embajadores ante la OEA y a los órganos de la OEA encargados de la preparación y asignación de los presupuestos de la OEA, entre ellos el correspondiente a la CITEI. Lo anterior, a fin de enfatizar la importancia y valor que los trabajos y resultados de la CITEI tienen para el desarrollo económico, social y cultural de los Estados Miembros de la OEA y lograr con ello el aumento de los aportes del fondo regular de la OEA a la CITEI que le permitan continuar con el desarrollo eficiente de sus actividades.</p> <p>2. Que en sus trabajos el Comité de Coordinación considere todos las Recomendaciones, Resoluciones y Decisiones relativas a esta tarea aprobadas por la CITEI y por la Asamblea de la OEA con anterioridad.</p>

<sup>11</sup> COM/CITEI/doc. 1126/06

	<p>3. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITELE a distribuir entre los Estados Miembros de la CITELE la información y documentos emitidos en esta materia por el Comité de Coordinación, para que los tomen en consideración en los esfuerzos de sensibilización que sus Cancillerías y Misiones Permanentes ante la OEA realicen para promover un mayor apoyo en la aprobación de un incremento de la asignación presupuestaria de la OEA hacia la CITELE a partir del 2008.</p> <p>4. Encargar al Comité de Coordinación que reporte los resultados de sus gestiones a la XIX Reunión del COM/CITELE.</p>
<p><b>COM/CITELE DEC. 58 (XVIII-06)</b><sup>12</sup></p>	<p>1. Enviar a la Asamblea General de la OEA de 2007 el proyecto de Resolución anexo "FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACION HEMISFERICA EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS DE LA CITELE PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA REGION", resaltando las importantes actividades realizadas durante 2006 por la CITELE.</p> <p>2. Anexar este proyecto de Resolución al Informe Anual que la CITELE presentará a la Asamblea General de la OEA.</p> <p style="text-align: center;"><b>PROYECTO DE RESOLUCION AG/RES. YYYY (XXXVII-O/07)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACION HEMISFERICA EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS DE LA CITELE PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA REGION</b></p> <p style="text-align: center;">LA ASAMBLEA GENERAL,</p> <p>VISTA la resolución AG/RES. 2160 (XXXVI-O/06), en que se solicita a la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITELE) que presente un informe de seguimiento de sus actividades ante la Asamblea General en su trigésimo séptimo período ordinario de sesiones;</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITELE) es el foro ideal para la coordinación, la celebración de debates y la armonización de las estrategias y políticas de telecomunicación regionales así como al intercambio de información en la materia para facilitar y promover el continuo desarrollo de las telecomunicaciones, incluyendo las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el hemisferio;</p> <p>Que la Cuarta Asamblea de CITELE celebrado en San José de Costa Rica adoptó el Plan Estratégico de la CITELE para 2006-2010,</p>

<sup>12</sup> COM/CITELE/doc. 1115/06 cor.1

**RECORDANDO:**

Que la Declaración de Santo Domingo: “Gobernabilidad y Desarrollo en la Sociedad del Conocimiento” solicita “a los órganos, organismos y entidades de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que continúen apoyando a los Estados Miembros en la incorporación de las TIC en sus planes nacionales de desarrollo” y solicita a la OEA a que a través de su Secretaría General, en particular, sus comisiones especializadas como la CITEL, continúe coordinando esfuerzos regionales para desarrollar iniciativas e identificar recursos adicionales para ofrecer mayor acceso, uso y beneficios de las TIC, contribuyendo de esta manera a reducir la brecha digital;

Que la Resolución AG/RES. 2243 (XXXVI-O/06) “Apoyo a la Implementación de la Declaración de Santo Domingo” instó a los Estados Miembros a que den prioridad y continúen apoyando la ejecución de la segunda fase de la Agenda de Conectividad para las Américas y Plan de Acción de Quito, y conforme a lo contenido en este documento, que continúen adoptando políticas y regulaciones que promuevan el desarrollo, expansión y acceso a la infraestructura especialmente en las zonas rurales, remotas y menos favorecidas,

**RECONOCIENDO:**

La importancia de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación para el progreso político, económico, social y cultural de los países y que muchos países de la región aún no disponen de las infraestructuras básicas necesarias, ni de planes a largo plazo, leyes y reglamentos en vigor, que propicien el desarrollo y aprovechamiento de las TIC;

La necesidad de promover el acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a las TIC, con objeto de reducir la brecha digital y a fin de crear oportunidades digitales para todos;

Las amplia gama de actividades de la CITEL durante el año 2006 realizadas para introducir avances tecnológicas, para desarrollar posiciones consensuadas frente a la UIT, para fortalecer el diálogo entre sus miembros, y para extender oportunidades de capacitación a fin de promover la continua evolución y fortalecimiento del sector de telecomunicaciones en las Américas;

**RESUELVE:**

1. Instar a las autoridades de los gobiernos de los Estados Miembros a continuar promoviendo el desarrollo, incorporación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) y solicitar a la CITEL y a la Secretaría General de la OEA que apoyen estos esfuerzos.
2. Expresar su satisfacción por el trabajo de la CITEL en la identificación de medidas para fortalecer la cooperación hemisférica para desarrollar la infraestructura de telecomunicaciones y al crear una importante plataforma de diálogo e intercambio de experiencias para avanzar en el tema.

	<p>4. Encomendar a la Secretaría General la implementación de los programas y proyectos establecidos en el Plan Estratégico de la CITELE para 2006-2010, en particular los que se refieren a los trabajos de la segunda fase de la Agenda de Conectividad para las Américas, la promoción del uso de tecnologías de información y comunicación y la disponibilidad de infraestructura de banda ancha, el incremento del desarrollo y la capacitación de recursos humanos, y la preparación y seguimiento de propuestas interamericanas, posiciones y puntos de vista coordinados para reuniones internacionales de alto nivel de telecomunicaciones de manera de fortalecer la posición regional en el contexto internacional.</p> <p>5. Encomendar a la CITELE, con el apoyo de la Secretaría General:</p> <p>(a) Que continúe examinando en el marco de la Segunda fase de la Agenda de Conectividad para las Américas, la situación de los servicios de telecomunicaciones/TIC y la conectividad;</p> <p>(b) Que identifique los sectores en que las deficiencias son críticas y requieren acción prioritaria; y</p> <p>(c) Que presente un informe anual destinado a la Asamblea General que contendrá propuestas concretas sobre la manera de mejorar la situación de las TIC en los países y que será difundida ampliamente entre los Estados Miembros, el sector privado y otros grupos interesados.</p> <p>6. Invitar a todos los Estados Miembros a que concedan gran prioridad a la asignación de recursos al sector de telecomunicaciones y que intensifiquen la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo, así como entre los países en desarrollo, con miras a facilitar el acceso a la infraestructura de telecomunicaciones, en particular en las zonas rurales.</p> <p>7. Instar al Secretario General a que incluya proyectos y programas de la CITELE como parte de las prioridades que se presenten para la captación de financiamiento de donantes externos.</p> <p>8. Instar a los Estados Miembros y a los Estados Observadores Permanentes, a personas o entidades públicas y privadas nacionales o internacionales que lo deseen, a participar en las actividades en curso de la CITELE, a seguir el progreso de las mismas y a que realicen contribuciones voluntarias para respaldar el desarrollo e implementación de proyectos y programas de la CITELE.</p> <p>9. Solicitar que el Consejo Permanente, a través de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP), invite a la Secretaria de la CITELE a presentar periódicamente informes sobre los recursos financieros requeridos para cumplir sus mandatos.</p> <p>10. Solicitar a la CITELE que presente un informe de seguimiento sobre el cumplimiento con esta Resolución a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período ordinario de sesiones.</p>
--	--

<b>COM/CITEL 59 (XVIII-06)<sup>13</sup></b>	Teniendo en cuenta el informe sobre la Revista de la CITEL, <i>citel.XXI</i> (documento COM/CITEL/doc. 1134/06) y una comunicación de Convergencia Latina, la compañía que ha publicado la revista mencionada, el COM/CITEL ha decidido terminar el contrato y se encarga a la Secretaría de la CITEL informar a la compañía al respecto agradeciendo por la labor realizada.
---	---

## V. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS

Acta resumida de la Sesión de Inauguración y Primera Sesión Plenaria:	COM/CITEL/doc. 1107/06 rev.1
Acta resumida de la Segunda Sesión Plenaria:	COM/CITEL /doc. 1129/06
Acta resumida de la Tercera Sesión Plenaria y	
Sesión de Clausura:	COM/CITEL /doc. 1133/06 rev.1
Lista de Documentos:	COM/CITEL /doc. 1074/06 rev.6
Lista de Participantes:	COM/CITEL /doc. 1075/02 rev.1
Informe Final de la Reunión:	COM/CITEL /doc. 1134/06 rev.1

---

<sup>13</sup> COM/CITEL/doc. 1133/06 rev.1